



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2015.

NUM 529/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 520 de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprueba Las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-73-L115.
- 2) La ausencia de los integrantes de la comisión, designada en las Bases Administrativas, por encontrarse en cometidos de servicios.
- 3) La necesidad de adquirir servicio de Producción Fiesta Infantil de Navidad 2015.
- 4) Presupuesto Municipal 2015.

DECRETO

1° MODIFÍCASE la Comisión de Apertura y Evaluación designada en las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-73-L115, quedando conformada de la siguiente manera: Alcalde, Administradora Municipal, secretaria Municipal y Encargado Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco y Adquisiciones. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde